

TRASLADO PROVISIONAL

Plazo de presentación de solicitudes:
Del 26 de octubre del 2 de noviembre de 2021

PUESTO	CÓDIGO	DEPENDENCIA
PEÓN/A	A18	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Siendo necesario proveer el puesto que al final se indica, perteneciente a la Dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente, se convoca al personal de esta Corporación que cumpla los requisitos que abajo se especifican, al objeto de llevar a cabo su provisión, **mediante Traslado Provisional**, hasta tanto dicho puesto se provea reglamentariamente.

Las personas interesadas en el Traslado Provisional deberán presentar la correspondiente solicitud, en el Registro General, Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, y/o Registros Auxiliares, en el plazo abajo señalado.

PUESTO: PEÓN/A

DEPENDENCIA: SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

REQUISITOS: SER PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO CON LA CATEGORÍA DE PEÓN/A OBREO/A, O BIEN SER PERSONAL CON DICHA CATEGORÍA Y QUE DISPONGA DE RESOLUCIÓN EN LA QUE SE DECLARE SU PASE A SITUACIÓN DE SERVICIOS ADAPTADOS.

TENDRÁ PREFERENCIA EL PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE PEÓN QUE DISPONGA DE RESOLUCIÓN DE SERVICIOS ADAPTADOS.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 26 de octubre al 2 de noviembre del año en curso, ambos inclusive

NOTAS:

1. Se informa que entre las tareas a desempeñar, se encuentra la colaboración en los trabajos de digitalización de los expedientes del archivo del Servicio de RRHH, concretamente la carga y descarga de los precintados expedientes, para el traslado desde el archivo a las diversas dependencias del Servicio de RRHH.
2. El/la empleado/da que resulte seleccionado/a será evaluado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, a fin de garantizar que reúne las características físicas necesarias para el desempeño del puesto.
3. El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas finalizará el último día de plazo de presentación de las mismas.
4. Así mismo, la persona candidata propuesta deberá permanecer en el puesto al que accede por el plazo mínimo de un año, sin que se admita renuncia alguna, con la excepción de que la/el empleada/o designada/o pueda acceder a un puesto que suponga promoción profesional.
5. El resultado del proceso de provisión será publicado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla